**11029** *ORDEN de 11 de mayo de 1984 por la que se aprueba la subasta y adjudicación del periódico «La Voz de Almería», de Almería.*

Ilmos. Sres.: La Ley 11/1982, de 13 de abril, acordó la supresión del Organismo autónomo Medios de Comunicación Social del Estado, autorizándose por el artículo 1.° de la misma a que el referido Organismo pudiera enajenar los bienes y derechos que fuesen de su propiedad o que le estuviesen adscritos.

Dicha Ley fue desarrollada por el Real Decreto 1357/1983, de 25 de mayo, en el que se detallaban los trámites a cumplir para la venta de los bienes del Organismo autónomo Medios de Comunicación Social del Estado, que se debería efectuar a través del procedimiento de subasta pública.

El Consejo de Dirección del Organismo autónomo Medios de Comunicación Social del Estado acordó el 16 de abril de 1984 enajenar en tercera subasta el periódico «La Voz de Almería», de Almería, anunciándose la oportuna subasta en el «Boletín Oficial del Estado» número 94, de 19 de abril de 1984, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» número 84, de 10 del mismo mes y año. El día fijado para la licitación fue el 11 de mayo del presente año, en la Sala de Juntas de la sede del Organismo.

Según consta en el acta de la Mesa de la subasta resultó mejor postor la Entidad «Novotécnica, Sociedad Anónima», que ofertó el precio de salida anunciado en la convocatoria de la subasta, por importe de sesenta millones (60.000.000) de pesetas.

Por lo expuesto, a propuesta de la Subsecretaría de este Ministerio, y de conformidad con los artículos 13 y 14 del Real Decreto 1357/1983, de 25 de mayo, he tenido a bien disponer:

Primero.—Se aprueba la subasta pública del periódico «La Voz de Almería», de Almería, realizada en Madrid el 11 de mayo de 1984, por el Organismo autónomo Medios de Comunicación Social del Estado convocada en el «Boletín Oficial del Estado» número 94, de 19 de abril de 1984, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» número 84, de 10 de abril de 1984, de la que resultó mejor postor la Entidad «Novotécnica, S. A.», con domicilio en la calle Mayor de Gracia número 137, Barcelona, por haber hecho una proposición de compra del expresado periódico por importe de sesenta millones (60.000.000) de pesetas.

Segundo.—Ordeno por la presente la adjudicación a la Entidad «Novotécnica, Sociedad Anónima», del periódico «La Voz de Almería», de Almería, haciéndose extensiva dicha adjudicación tanto a la marca «La Voz de Almería», inscrita en el Registro Oficial de la Propiedad Industrial con el número 417 864 como a los bienes muebles e inmuebles que se relacionan y detallan en el inventario obrante en el expediente relativo a dicha subasta, a cuyo objeto por la Subsecretaría de Cultura y el Director Gerente del Organismo autónomo se procederá a cumplimentar cuanto sobre el particular previene el artículo 15 del Reglamento aprobado por Real Decreto 1357/1983, de 25 de mayo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de mayo de 1984.—P. D., el Subsecretario, Mario Trinidad Sánchez.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Cultura y Director Gerente del Organismo autónomo Medios de Comunicación Social del Estado.

# CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**11030** *ACUERDO de 11 de mayo de 1984, del Consejo General del Poder Judicial, por el que se cumple en sus propios términos la sentencia dictada por el Pleno del Tribunal Supremo el 22 de febrero de 1984.*

En el recurso contencioso-administrativo número 27/83, interpuesto por don Ricardo Alonso Gurrea, Auxiliar de la Administración de Justicia, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 10 de septiembre de 1982, por el que se aprueban las propuestas de los Tribunales calificadores de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, con exclusión de aquellos opositores que no presentaron la documentación requerida, y que fue desestimado por Acuerdo del Pleno del Consejo de 1 de diciembre de 1982, se ha dictado sentencia del Pleno del Tribunal Supremo con fecha 22 de febrero de 1984, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso administrativo número 27 de 1983, interpuesto por el Procurador don José Luis Pérez-Mulet y Suárez, en nombre y representación de don Ricardo Alonso Gurrea, Auxiliar de la Administración de Justicia, contra los Acuerdos de la Comisión Permanente y del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 10 de septiembre y 1 de diciembre de 1982, éste desestimatorio del recurso de alzada contra el anterior interpuesto, relativos a la oposición para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, debemos anular y anulamos los mismos por ser contrarios al ordenamiento jurídico, el primero de ellos, únicamente en cuanto excluye al recurrente aprobado por el Tribunal calificador de la Audiencia Territorial de Valencia por el turno libre, declarando, por el contrario, que dicho opositor debe ser incluido en la lista de aprobados por el turno IV libre, en el lugar que le corresponda, con arreglo a la calificación de 14,50 puntos, obtenida en la forma prevenida en la norma V, apartado 8, del Acuerdo de convocatoria; sin pronunciamiento alguno sobre las costas procesales de este recurso.»

Lo que, en cumplimiento de lo ordenado por el referido Pleno y de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Española y en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y será llevado a puro y debido efecto. Así se acuerda por este Consejo General del Poder Judicial.

Madrid, 11 de mayo de 1984.—El Presidente, Federico Carlos Sainz de Robles y Rodríguez.

# ADMINISTRACION LOCAL

**11031** *RESOLUCION de 9 de mayo de 1984, del Ayuntamiento de Melide (La Coruña), por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se expresan, conforme al artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.*

El Ayuntamiento de Melide, previo cumplimiento de los trámites legales, acordó iniciar expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la obra: «Mejora de la capa de rodadura del camino municipal de Novela a Moldes». En su virtud se señala el decimoquinto día hábil siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o «Boletín Oficial» de la provincia (último), a las doce horas, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expresan en el anexo. Los propietarios u otros titulares deberán comparecer en el día fijado y hora, en el Ayuntamiento de Melide, personalmente o legalmente representados, con los documentos acreditativos de su titularidad catastral y fiscal u otros que estimen pertinentes y acompañados, si lo desean, de Perito y Notario.

Desde la publicación de este anuncio hasta el levantamiento de las actas previas podrán alegar ante este Ayuntamiento lo que estimen pertinente a los solos efectos de subsanar errores posibles.

Melide, 9 de mayo de 1984.—El Alcalde.—6.731-E.

**ANEXO QUE SE CITA**

**Situación de las fincas: Camino Novela-Moldes**

| Propietario | Clase | Superficie a ocupar — m² |
|---|---|---|
| Manuel Vázquez Varela ... ... ... ... ... | Prado ... ... ... | 300 |
| El mismo ... ... ... ... ... ... ... ... ... | Labradío ... ... | 440 |
| José Mosquera Santiso ... ... ... ... ... | Prado ... ... ... | 115 |
| Antonio Penas Mejuto ... ... ... ... ... | Prado ... ... ... | 424 |
| Emilio Iglesias García ... ... ... ... ... | Labradío ... ... | 20 |
| José Mosquera Santiso ... ... ... ... ... | Prado ... ... ... | 25 |
| Asunción Vázquez Varela ... ... ... ... | Prado ... ... ... | 110 |
| Manuel Vázquez Varela ... ... ... ... ... | Labradío ... ... | 150 |
| Herederos de Jerónimo González ... ... | Labradío ... ... | 21 |
| Jesús López García ... ... ... ... ... ... | Labradío ... ... | 80 |
| Emilio Iglesias García ... ... ... ... ... | Labradío ... ... | 240 |
| Asunción Vázquez Varela ... ... ... ... | Labradío ... ... | 168 |

**11032** *CORRECCION de errores de la Resolución de 13 de diciembre de 1983, del Ayuntamiento de Cabañas (La Coruña), por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se mencionan*

Advertido un error en el texto mencionado, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 92, de fecha 17 de abril de 1984, página 10898, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la línea cuarta del párrafo 4.°, donde dice: «Decreto 3711/1982, de 15 de diciembre», debe decir: «Decreto 2689/1981, de 13 de noviembre».—6.732-E.